

SALAMANCA LUNES. 05.11.2018

La regulación del consumo en calefacción central ahorrará 300 euros anuales a 46.000 viviendas en Salamanca.

El Gobierno central tramita el Real Decreto por el que se regula la contabilización de consumos individuales de calefacción central. A ello se une el anuncio del nuevo bono social de calefacción para combatir la pobreza energética. Hasta 300 euros al año es la cantidad de dinero que podrían ahorrar las familias de Salamanca que vivan en pisos con calefacción central, gracias a la aplicación del Real Decreto por el que se regula la Contabilización de Consumos Individuales de Calefacción. En toda la región la cifra podría llegar a los 40 millones de euros al año, el 25% del coste de la energía consumida por los edificios con calefacción central. La norma, que se aprobará de manera inminente, tiene por objetivo cumplir con la Directiva Europea en materia de Eficiencia Energética, de obligada aplicación en España. Su entrada en vigor supondrá que cerca de 46.000 viviendas con calefacción central existentes en la provincia – y que no resultan exentas de la obligación por no ser rentable o técnicamente inviable – deberán instalar contadores de calorías o repartidores de costes de lectura remota. Para Ignacio Abati, director General de ista, el valor de esta norma está en la toma de conciencia de las familias sobre su consumo, que ayudará a realizar un gasto más responsable y eficiente de la calefacción. En Castilla y León, se dejarían de emitir un total de 50.000 toneladas de CO2 al año.

Otro beneficio derivado de la aplicación del Real Decreto será la creación de puestos de trabajo. Según señala Abati, “los expertos calculan que la instalación y gestión de sistemas de medición individual generará en España un total de 2.000 puestos de trabajo, directos e indirectos, y 400 de ellos estarían en Castilla y León. Una muy buena noticia para nuestra economía”.

“Recientemente el Gobierno también ha anunciado un nuevo bono social de calefacción para combatir la pobreza energética, medida que se verá reforzada con la medición individual de costes, sobre todo en aquellos hogares más vulnerables y localizados en zonas frías”, ha manifestado el presidente de AERCCA y director general de ista.

El Ministerio tiene prevista que la aplicación de la medida, que afectará a cerca de 1,5 millones de hogares en toda España (el 6,9% del total), se haga de manera gradual, comenzando por aquellas viviendas situadas en la llamada Zona Climática E, para continuar por las regiones de las zonas D y C. Las Zonas Climáticas B y A –Levante, Baleares y Canarias–, quedan exentas de su aplicación.

En el caso de Salamanca, situada en la Zona Climática D, la fecha límite de instalación varía en función de si el edificio tiene más o menos de 70 viviendas. Un edificio que tenga calefacción central y más de 70 pisos tendrá que evaluar la rentabilidad de la instalación antes del 20 de abril de 2020 y, si resulta positiva, instalar los consiguientes repartidores de costes antes del 31 de marzo de 2021. Estos plazos se han establecido para facilitar la instalación de los dispositivos, evitando una posible saturación puntual.

La aplicación de la norma será obligatoria y el Ejecutivo central ha previsto multas que irán de los 1.000 a los 10.000 euros si no se cumple con la obligación, siendo las comunidades autónomas las responsables de inspeccionar y multar, en su caso.

Así es el calendario previsto para la provincia de Salamanca.

Marzo 2018 – El Ministerio de Energía publica la Propuesta de Real Decreto por el que se regula la contabilización de consumos individuales de calefacción.

Antes de finales de 2018 – Se espera que se apruebe este Real Decreto.

30 de abril de 2020 – fecha límite para evaluar la rentabilidad económica de las instalaciones en Edificios con más de 70 viviendas

31 de agosto de 2020 – fecha límite para evaluar la rentabilidad económica de las instalaciones en Edificios con menos de 70 viviendas.

31 de julio de 2021 – fecha límite para la instalación de sistemas de medición individual de calefacción para edificios con más de 70 viviendas.

30 de noviembre de 2021 – fecha límite para la instalación de sistemas de medición individual de calefacción para edificios con menos de 70 viviendas.

FUENTE:

salamanca24horas.com